

14.- Normativa que afecta a la utilización de productos fitosanitarios. Infracciones y sanciones.

15. Prácticas de aplicación de productos fitosanitarios.

–NÚMERO DE ALUMNOS: Quince alumnos.

–NÚMERO DE HORAS LECTIVAS: Veinticinco.

–CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN: Personal auxiliar de tratamientos terrestres y aéreos y agricultores que los realicen en su propia explotación sin emplear personal auxiliar y utilizando plaguicidas que no sean o generen gases clasificados como tóxicos o muy tóxicos, según lo dispuesto en el Real Decreto 255/2003. La inscripción es gratuita.

–LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN:

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo. Novales.

Días 14, 15, 21, 22, 28 y 29 de noviembre de 2007.

El presidente de la Comisión, Benito Fernández Rodríguez-Arango.

07/15194

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Información pública de solicitud de licencia para instalación de industria de tintorería, en avenida de Sajón, sin número.

Por don Daniel José Riaño Galán, actuando en nombre propio, se solicita licencia municipal para la instalación de una industria de tintorería en una nave sita en la avenida de Sajón, s/n, en Cabezón de la Sal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cabezón de la Sal, 6 de noviembre de 2007.–La alcaldesa (ilegible).

07/15191

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Citación para corregir datos en el Padrón Municipal de Habitantes.

Anuncio de citación para notificación de vecinos, cuyo domicilio en el Padrón de Habitantes, no se corresponde con la realidad, a fin de que se personen en estas dependencias municipales para corregir dicho dato.

Por no haber sido posible notificar las siguientes comunicaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes para ser notificados en comparecencia ante el Negociado de Estadística, Ayuntamiento de Camargo, donde deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

INTERESADO	DOMICILIO
Yerina Medrano Zapata	Plaza María Blanchard 5 4°C Maliaño
Ángel Cárdenas Medrano	Plaza María Blanchard 5 4°C Maliaño
Agustín Martínez Martín	Avenida La Concordia 5 7°G Muriedas
José Rodríguez Lino	Santos Mártires 3A Cacicedo
Javier Rodríguez Villacorta	Santos Mártires 3A Cacicedo

Camargo, 24 de octubre de 2007.–El secretario (ilegible).

07/14911

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de garaje comunitario, en calle La Serna.

Don Roberto Ochoa Gómez, que actúa en representación de «SEYMED, S.L.U.», ha solicitado la iniciación de un procedimiento de concesión de licencia de actividad clasificada, para la instalación de un garaje comunitario de 14 plazas, en la planta sótano de un edificio situado en la calle La Serna, de Cartes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, los interesados que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, podrán presentar alegaciones durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cartes, 24 de septiembre de 2007.–El Alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.

07/14763

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 28 de septiembre de 2007, a las personas que a continuación se indican, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente.

Que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y /o no habiendo acudido el interesado a formalizar su renovación en la inscripción patronal.

He resuelto declarar que las inscripciones padronales de:

Apellidos y nombre	Fecha de caducidad
21562.- Jabrane Hamid	12-09-2007
21561 - Mahfoudi Abdelhadi	20-09-2007
21559 - Said Benmellouk	21-09-2007

Habiendo caducado en fecha/s indicada/s anteriormente y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 26 de mayo de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística (BO- 128 de 30 de mayo de 2005) y Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la de la presente notificación o la de publicación, en su caso en el Boletín Oficial de Cantabria, si esta notificación resulta infructuosa.

Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1. Potestativamente recurso de reposición ante mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2. Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3. También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Los Corrales de Buelna, 23 de octubre de 2007.—La alcaldesa, María Mercedes Toribio Ruiz.

07/14855

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Información pública de solicitud de licencia para la legalización y acondicionamiento de vivienda para uso hostelero en barrio El Rincón.

Por don Fernando de la Riva Corral se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de obra para la legalización y el acondicionamiento de una vivienda para uso hostelero (casa rural), sito en el barrio El Rincón de Hazas de Cesto.

En cumplimiento del artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente, se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Beranga, 24 de octubre de 2007.— El alcalde presidente, José María Ruiz Gómez.

07/14764

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Información pública de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose intentado notificación de la resolución dictada con fecha 3 de octubre de 2007 a don Santiago Alonso Fuentes, con DNI número 13.729.809-M, sobre la incoación de expediente de baja de oficio que se tramita contra él, y en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1997, se procede a publicar el presente anuncio.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de ésta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a

informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la adopción de la resolución que en derecho proceda.

Laredo, 25 de octubre de 2007.—El alcalde, Santos Fernández Revolvero.

07/14885

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Información pública de incoación de expediente de baja de oficio de habitantes por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose intentado notificación de la resolución dictada con fecha 17 de septiembre de 2007 a don José María Gómez Riestra, con DNI 13737167-A y a doña Magali Gómez Hamelín, sobre la incoación de expediente de baja de oficio que se tramita contra ellos, y en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan Instrucciones Técnicas sobre la Gestión y Revisión del Padrón Municipal de Habitantes, Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1997, se procede a publicar el presente anuncio.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la adopción de la resolución que en derecho proceda.

Laredo, 25 de octubre de 2007.—El alcalde, Santos Fernández Revolvero.

07/14886

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Información pública de incoación de expediente de baja de oficio de habitantes por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose intentado notificación de la resolución dictada con fecha 2 de octubre de 2007 a don Francisco de Paula Rojas Domínguez, con DNI número 72087398-Q sobre la incoación de expediente de baja de oficio que se tramita contra él, y en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan Instrucciones Técnicas sobre la Gestión y Revisión del Padrón Municipal de Habitantes, Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1997, se procede a publicar el presente anuncio.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la adopción de la resolución que en derecho proceda.

Laredo, 25 de octubre de 2007.—El alcalde, Santos Fernández Revolvero.

07/14887

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Información pública de incoación de expediente de baja de oficio de habitantes por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose intentado notificación de la resolución dictada con fecha 17 de septiembre de 2007 a don Asneyder Riascos Ramírez, con NIE X5634107G, sobre la incoación de expediente de baja de oficio que se tramita contra él, y en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por